



Excmo. Ayuntamiento
de Burguillos

B A N D O

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER

NORMAS ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA PEREGRINACIÓN EXTRAORDINARIA

- La Virgen encabezará la peregrinación desde la salida de la iglesia hasta la llegada a la ermita de La Madroña, acompañada por los peregrinos.
- Al inicio del camino se colocará detrás de los peregrinos una ambulancia, seguida de la batea de la Hermandad para asistir a los costaleros y, a continuación, los caballos y todas las bateas por orden de llegada. Dichas bateas se irán colocando en fila en la avenida de Las Espigas desde el cruce con calle Real (zona de las bovedillas).
- A lo largo de toda la peregrinación ningún vehículo a motor o de tracción animal podrá realizar adelantamientos y siempre irán detrás de la batea de la Hermandad.
- Los caballos no pueden aproximarse a menos de 40 metros de la Virgen y deberán ir detrás de la batea de la Hermandad.
- El camino de los Rodeos se utilizará como camino alternativo para llegar a la Madroña. Dicho camino estará cortado en el cruce de caminos existente junto a la nave de "Andrés el municipal", desde aproximadamente las 10:30, hora en la que está previsto que la Virgen esté a unos 300 metros del cruce. Una vez que la Virgen pase el cruce de caminos, todos los vehículos deberán esperar a que pase la comitiva que acompaña a la Virgen y colocarse al final de la misma.
- Sólo está permitido encender fuego dentro de las barbacoas existentes en el Parque Natural.
- Los vehículos a motor (coches, motos, quads, etc.) **NO** podrán entrar en el recinto de La Madroña. Sólo podrán hacerlo para carga y descarga y, a continuación, deben abandonar el Parque. Las bateas sí podrán acceder al Parque y quedar estacionadas en el mismo. La Policía Local sancionará el incumplimiento de esta norma.
- Habrá tres zonas habilitadas para el aparcamiento de vehículos justo antes de la entrada a La Madroña y a ambos lados del camino. Dichos estacionamientos estarán debidamente señalizados.
- A la vuelta de la Virgen de La Madroña regirán las mismas normas que a la ida, es decir, los caballos y los vehículos a motor y de tracción animal se colocarán detrás de la ambulancia y de la batea de la Hermandad.
- Desde las 18:15 horas ningún vehículo podrá acceder al camino de La Madroña, ni desde el pueblo, ni desde la Madroña, ni desde el cruce existente junto a la nave de Andrés, ni desde ningún acceso. Los que se deseen incorporar al camino desde La Madroña lo harán una vez que la Virgen haya pasado. Se prohíbe esto dado que a esa hora está previsto que el camino se vuelva a regar con la intención de que el camino esté tan lo suficientemente húmedo que impida que se genere polvo y se produzca algún tipo de daño a la Virgen.
- Está prohibido arrojar basura a lo largo del camino y en el Parque Natural.
- Se deberá respetar, en todo momento, las indicaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y miembros de Protección Civil que se encargarán de velar por el buen funcionamiento de la romería y la seguridad de todas las personas que asistan.
- Se recuerda la obligación de respetar las señalizaciones de tráfico dispuestas por la Policía Local para la romería, principalmente, la prohibición de estacionar en las calles por donde pasa la Virgen.
- El puesto de socorro y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad estará instalado a la entrada de La Madroña.

FELIZ ROMERÍA A TODOS
¡VIVA LA VIRGEN DEL ROSARIO!

En Burguillos a fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE
Fdo.: Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación:	C8G+TVoBtG0EiMtqbIAD3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	06/05/2022 14:14:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C8G+TVoBtG0EiMtqbIAD3g==		

